DECRETO ALCALDICIO Nº 01297

PUCHUNCAVÍ, 04 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir materiales áridos para la Municipalidad de Puchuncaví, de acuerdo al requerimiento del Sr. Administrador Municipal, Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ";** Decreto Alcaldicio Nº 1224 de fecha 17 de octubre del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la licitación Pública ID 1134432-82-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 869, de fecha 20.07.2022, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio Nº 1.017 de fecha 24.08.2022, el cual modifica la subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para la **"Adquisición de áridos para la Municipalidad de Puchuncaví"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 02 de noviembre de 2022.

D E C R E T O

I - **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **"Adquisición de áridos para la Municipalidad de Puchuncaví", ID 1134432-82-LE22**, al proveedor **OSCAR ARMANDO ZÚÑIGA VALENZUELA, R.U.T. Nº 10.020.938-1**, por un monto de $5.942.860.- (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta pesos), IVA incluido.

II.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra como formalización de contrato.

III.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- **ANÓTESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MMU/EVV/PCO/EFPR/SPS/HVC/EVV/bpv